

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 105/19

Buenos Aires, 22 de julio de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18, la Disp. SE-CFJ N° 03/16, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad “Taller de Escritura II” con modalidad en oficina para la vocalía del Dr. Lozano del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se designó como capacitadoras a Silvina Marsimian y Alejandra Ubertalli.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Silvina Marsimian y Alejandra Ubertalli en calidad de capacitadoras y se llevó a cabo los días 22 y 29 de abril; 6, 13 y 20 de mayo de 2019 de 14.00 a 16.00 en la sede de la dependencia.

Que las Res. CACFJ N° 02/18y 06/18 establecieron los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Silvina Marsimian como evaluadora, en la actividad “Taller de Escritura II” con modalidad en oficina para la vocalía del Dr. Lozano del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Apruébase el pago de la suma de un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00) a Silvina Marsimian, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifícase la participación de Alejandra Ubertalli como capacitadora, en la actividad "Taller de Escritura II" con modalidad en oficina para la vocalía del Dr. Lozano del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

4º) Apruébase el pago de la suma de quince mil pesos (\$ 15.000,00) a Alejandra Ubertalli, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3º de la presente Disposición.

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 105/19

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AK